

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Casa de planta baja, en el caserío de Mácher, con una superficie de 220 metros cuadrados. Fincas inscrita al tomo 865, libro 191, folio 9, finca número 7.305.

2. Cuatro almacenes, sitos en Mácher, con una superficie de 600 metros cuadrados. Inscrita al tomo 730, libro 151, folio 9, finca número 13.831.

3. Suerte de tierra, sita en donde llaman «Juan Bello», término municipal de San Bartolomé. Tiene una superficie de 2 hectáreas 34 áreas 36 centiáreas. Inscrita al tomo 734, libro 71, folio 114, finca número 6.935.

4. Porción de terreno destinado a solar en El Golfo, término municipal de Yaiza. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 789, libro 84, folio 81, finca número 7.031.

5. Suerte de tierra de sembradura, en Las Vegas de Temuine, en Yaiza, donde llaman «Tierra de Spinola». Tiene una superficie de 4 hectáreas 79 áreas 55 centiáreas. Inscrita al tomo 801, libro 85, folio 19, finca número 4.895.

Tipo de subasta:

Para la finca número 7.305, 17.000.000 de pesetas.

Para la finca número 13.831, 17.000.000 de pesetas.

Para la finca número 6.935, 5.000.000 de pesetas.

Para la finca número 7.031, 6.000.000 de pesetas.

Para la finca número 4.895, 6.000.000 de pesetas.

Dado en Arrecife de Lanzarote a 16 de febrero de 1998.—El Juez sustituto, Adolfo Navarro Miranda.—El Secretario.—11.918.

## ÁVILA

### Edicto

Don Miguel Ángel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ávila y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 150/1997, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando López del Barrio, contra don Francisco José Estaban Segovia y doña María Concepción Ruiz Manzano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, número 10, Ávila, por primera vez, el día 8 de abril de 1998, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.580.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de mayo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.580.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de Ávila, cuenta de consignaciones y depósitos número 0283000018, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto con el resguardo bancario de haber hecho el oportuno depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 9. Vivienda situada en la planta segunda o superior del edificio, señalada con el número 1 de esta planta. Tiene una extensión superficial de 84 metros 53 decímetros cuadrados, y útiles de 74 metros 29 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», cocina, tendadero, baño, estar, comedor, terraza y tres dormitorios. Linda: Frente, pasillo, descansillo, caja de escalera y patio interior; a la izquierda, entrando, patio interior y edificio «Emperador»; a la derecha, finca número 11 de la división horizontal, y al fondo, proyección vertical sobre la calle de Las Cruces. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 3,88 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Navas, al tomo 636, libro 69, folio 19, finca número 5.890, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia expido el presente en Ávila a 4 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Callejo Sánchez.—El Secretario.—12.035.

## BADALONA

### Edicto

La Secretaria accidental, doña María José Cabezas Mateos, del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Badalona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas 471/1997 por un presunto delito de estafa, por medio de la presente se hace el ofre-

cimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a las personas que se relacionan a continuación:

Nombre y apellidos:

Kemache Athmane.  
Abdallah Dab.  
Farahat Hisham Seoudi Mohamed Shawki.  
Moncef Kesri.  
Mohamed Oulad Chikh Amar.  
Abdellah Lairi.  
Driss Ouakrim.  
El Hadi Ouzineb.  
Mohamed Laari.  
Bekky Dahmani.  
Ridha Ben Hamouda Mrabet.  
Mondher Ben Mohamed Labreg.  
Said Bouaddi.  
Mohamed Merroun.  
Ahmed Boukhali.  
Hicham Essakkal.  
Essaid Errahimi.  
Abdallah Fadel.  
Youssef Bel Haima.  
Mohamed Louahabi.  
Mohamadou Toun.  
Mohammed Bounab.  
Naima Ammor.  
Abdelhaq Chliha.  
Omar Riche.  
Henda Chelly Ep. Ben Naceur.  
Mohame Nassan Awad.  
Najeh Ben Chaabane Aissa.  
Oualid Ben Amara Achour.  
Waled Ahmed Zakaria Taha.  
Habib Ben Ali Ben Naceur.  
Nabil Ben Amara Achour.  
Abdennacir Ben Ali Bel Naceur.  
Ahmed Rakoubi.  
Lhoussaine Ammar.  
Hassan Hassan Awad.  
Samir Ben Mohamed Krifa.  
El Shourbagy Ahmed el Bassyouny Abou el Maaty.  
Ahmed Chliha.  
Ahmed Mabeih Ibrahim Saleh.  
Mohsen Ben Hechmi Jerbi.  
Mourad Ben Mohamed Bader.  
Fatma Ben Ali Ali Ep. Naceur.  
Nizar Chatti.  
Kamel Ben Rajeb Ben Abdelaziz.  
Taieb Ben Hechemi Sallay.  
Khaled Benarfi Ladhari.  
Mourad Guasmi.  
Rachid Ben Ali Bel Naceur.  
Belkacem Ouaz.  
Hamid Boulaksil.  
Yassine Ben Tahar Errais.  
Hocine Saadi.  
Aissa Lairi.  
Galal Ali Ali Ahmed Kouta.  
Fathi Ben Salah.  
Slah Ben Ali Chaieb.  
Char Feddine Ben H. Gacem.  
Hedi B. Mohamed Charoui.  
Nourddine Bounou.  
Sid Ahmed Bengherib.  
Kais Ayadi.  
Omar Touhami.  
Abd Elkrim Allouache.  
Aissa Tarek Ben Ali.  
Ali Abbad.  
Becher Ben Salah Chniti.  
Farouk Amara.  
Ahmed Mohamed Ahmed Hassanein.  
Amar Diaf.  
Mohamed Zeryouh.  
Messoud Ben Ali Amairi.  
Mohamed Ben Said Amairi.  
Mokhtar Ben Abdallah Amairi.  
Mohamed Ben Ali Aljane.  
Ezzeddine Ben M. Kasrani.  
Nabil Ben Habib Gobaa Dhakouani.  
Houcine Ben Ahmed Jildi.  
Latfi Ben Seyah Ouriemmi.  
Laroussi Ben M. Hamdaoui.  
Ali Benalia.

Mustapha Zekri.  
 Mohamed Ezzouhri.  
 Mohsen Ben Salah Loussini.  
 Habib Ben Abdallah M'chiri.  
 Hattab Ben Mohamed Bargaoui.  
 Adel Ben Hedi Gouiti.  
 Med Mouldi B. A. Zridette.  
 Meki Ben Mohamed Abichou.  
 Ghrab Ahmed Ben Ali.  
 Lamari Messaoud Ben Belgacem.  
 Mohamed Tahir B. Ali Nahal.  
 Naceur Ben Saad Hourabi.  
 Sadok Ben Abdallah Ati.  
 Abdelkader Achi.  
 Abdelhamid el Kaddouri.  
 Mohamed Bouakline.  
 Zoubir Kirat.  
 Ahmed Amraoui.  
 Zakaria Zerouali.  
 Salem Ben Kilani Guedidi.  
 El Miloud Ammara.  
 Mohand Abdelkader Meddour.  
 Abdelaziz Bouaklin.  
 Mohamed Boulbali.  
 Samir Ben Mabrouk Ben Sassi.  
 Lofti Ben Hassen Jendoubi.  
 Abdelmajid Ben M. Sassi.  
 Mouldi Ben Barka Zaghrat.  
 Miled Ben Younes Boussaid.  
 Fathi Ben Abdelkader Haddad.  
 Farhat Ben Tijani Essalah.  
 Mohamed Ben Brahim Gayassi.  
 Ayoub Ben Salem el Yatim.  
 Said Ben Mohamed Boudaya.  
 Ridha Ben Ahmed Fhima.  
 Atef Omar Ahmed Elgazar.  
 Abdelaziz el Brinssi.  
 Lahoussaine Arrad.  
 Khaddouj Ziadi.  
 Khadija Chahid Alaoui.  
 Mohamed Ben Belaid Kaidi.  
 Noomane Ben Mohamed Touhami.  
 Fathi Ben Mohamed Lassilaa.  
 Khadija Rahmoun.  
 Mohamed Tanerime.  
 Mina Bounaamane.  
 Abdelkrim Chehlafi.  
 Saabia Chihar.  
 Said Ben Khalifa Hadham.  
 Mongi Ben Hadjyahia.  
 Hatem B. Abdelfattah Ghandri.  
 Mohamed Essaket.  
 Souad Benjelloul.  
 Salem Ben M. Dabbabi Dabbabi.  
 Medhi Lahyani.  
 Hassan Gamil Hassan Harby.  
 Mohamed Abd Ellaty Abou el Mago Zahra.  
 Sihame Saadouni.  
 Samir Ben Brahim Ben Naceur.  
 Rachid Ben Ali Bel Naceur.  
 Adel Nabih Ibrahim Saleh.  
 Mohamed Ahmed Shawky Abdelaziz Ahmed.  
 Abelrahman Hamed Sa Sayed Ahmed Menejji.  
 Fethi Ben Mohamed L Slama.  
 Mohamed Fadel Hassan Nassr.  
 El Mostafa Brazi.  
 Hassane Bellout.  
 Sana Bent Abdelaziz Guezguez.  
 Noureddine Jemel.  
 Mohamed Babour.  
 Nabil B. Mohamed Lassilaa.  
 Moncef Ben Alaya Beriri.  
 Salem Ben Mohamed Chamakhi.  
 Fethi Ben Ahmed Bouhlel.  
 Ahmed Ben Ahmed Bouhlel.  
 Riadh Ben Ahmed Farhat.  
 Sadok Ben Khalifa Moussa.  
 Lotfi Ben Hassen Jendoubi.  
 Noureddine Ben Amara Dab.  
 Adel Ben Salem Migaou.  
 Mahmoud Ben Houcine Zemzemi.  
 Noureddine Bougoussa.  
 Brahim Najem.  
 Asmoa Bougoussa.  
 Mina Najem.  
 Lotfi Ben Bechir Jarrar.

Mohamed Ben Mohamed Ben Abdallah.  
 Ahmed Moussa.  
 Noureddine Lahiouel.  
 Habib Ben Dhaou Azloul.  
 Jamel Ben Ahmed Akoui.  
 Benaouda Mekhaneg.  
 Ahmed Mouhsine.  
 Ahmed Mouhsine.  
 Habib Ben Belgacem Barkaoui.  
 Salem Ben Mouldi Bouzommita.  
 Abdelkader Ben Salem.  
 Jamel Ben Ahmed Akoui.  
 Gamil Housny Habil Saddak.  
 Omar Mazouzi.  
 Youssef Samir.  
 Zahra Khalil.  
 Mostafa Mir.  
 Messaoud Ben A. Amairi.  
 Meriem Nabil.  
 Mohamed Ben Hassen Amairi.  
 Bouchaib Hariri.  
 Zerrouk Khelifa.  
 Zouhaier Ben Bechi Oueriemmi.  
 Rabeh Seba.  
 Delila Bent Mohamed Mejri P. Jebali.  
 Rabia Bouzgar.  
 Messaoud M. Ebn M.  
 Abdelkader el Bahloul.  
 Drissia Tichani.  
 Brahim Otsmane.  
 Aicha Rabik.  
 Yahya Rklid.  
 Tayeb Nhari.  
 Ahmed el Akouk.  
 Seloua el Hayani.

Dado en Badalona a 19 de febrero de 1998.—La Secretaria accidental, Maria José Cabezas Mateos.—12.148-E.

#### BALAGUER

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 179/1997, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Antonio Guarne Macia, contra finca especialmente hipotecada por don Ángel Arrabali Pérez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 21 de abril de 1998 y hora de las nueve veinte, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 18 de mayo de 1998 y hora de las nueve veinte, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 11 de junio de 1998 y hora de las nueve veinte.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en Autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva

en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas, cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado resguardo del importe de la expresada consignación previa.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 14.400.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Solar sito en Liñola, calle en proyecto, señalado con el número 3, de extensión 66 metros 65 decímetros cuadrados, sobre el que en su parte posterior se ha construido una casa destinada a vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y piso, de superficie en planta baja 49 metros 60 decímetros cuadrados y total construida de 103 metros 64 decímetros cuadrados, con una superficie útil de 86 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle en proyecto; derecha, entrando, solar número 2, de don José Querol Planes; izquierda, solar número 4 del señor Siscart, y al fondo, paso particular. Tomo 2.400, libro 77, folio 47, finca 4.415.

Dado en Balaguer a 29 de enero de 1998.—El Secretario.—12.151.

#### BARAKALDO

##### Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 265/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Paz Lapidó y doña Faustina Blázquez Alisente, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680000017026596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.